

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Att.: D. Rodrigo Buenaventura  
Director de Área de Mercados  
Pº de La Castellana, 19  
28046 MADRID

Madrid, 1 de julio de 2010

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 17/2007 de 4 de julio, que modifica la Ley 54/97 del Sector Eléctrico, por el que se obliga a las sociedades distribuidoras a vender sus redes e instalaciones de transporte de electricidad a Red Eléctrica de España, S.A.U., sociedad designada legalmente como transportista único, Red Eléctrica Corporación, S.A. manifiesta:

1. Que Red Eléctrica de España S.A.U., sociedad íntegramente participada por Red Eléctrica Corporación S.A., y Endesa Distribución Eléctrica, S.L., sociedad íntegramente participada por Endesa, S.A., han llegado a un acuerdo relativo a la adquisición por parte de Red Eléctrica de España S.A.U. de los activos integrantes de la red de transporte de energía eléctrica que en la actualidad son de titularidad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Dicho acuerdo se ha formalizado mediante la firma en el día de hoy de un contrato privado de compraventa entre Red Eléctrica de España, S.A.U. y Endesa Distribución Eléctrica, S.L., aprobado por sus respectivos órganos de administración.

2. Que la operación incluye los activos en servicio que otorgan derecho a retribución en 2010 en concepto de transporte de energía eléctrica, así como activos en fase de construcción, cuya puesta en servicio está prevista en 2010 y que otorgarán derecho a retribución en concepto de transporte de energía eléctrica en 2011. La transmisión afecta tanto a las redes de transporte de energía eléctrica insulares (Canarias y Baleares) como a activos integrantes de la red de transporte peninsular.
3. Que el precio de los activos en servicio objeto de la compraventa asciende a 1.269.856.000 (mil doscientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil) Euros y el de los activos en fase de construcción asciende a 142.272.000 (ciento cuarenta y dos millones doscientos setenta y dos mil) Euros.

4. Que, de conformidad con la legislación aplicable, las partes procederán a solicitar las correspondientes autorizaciones administrativas, habiendo quedado la eficacia del contrato suscrito entre las partes sometida a la condición suspensiva de la obtención de dichas autorizaciones. Una vez obtenidas las mismas, Red Eléctrica de España, S.A.U. y Endesa Distribución Eléctrica, S.L. procederán a elevar a público el contrato de compraventa mencionado.
  
5. Junto con el contrato de compraventa de activos, Red Eléctrica de España, S.A.U. y Endesa Distribución Eléctrica, S.L. han formalizado un contrato de Disponibilidad de Asistencia Técnica por un plazo de cuatro años y un importe total de 66 millones de euros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Esther M<sup>a</sup> Rituerto Martínez